

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 264

CASTRO, 06 de Julio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 06.07.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, Srta. Paula Delgado Garay, Encargada Fomento Productivo, para trasladarse a la ciudad de Santiago, los días 07 al 11 de Julio 2016, con motivo de asistir a feria Minga Solidaria, Chiloé y el sur en Ñuñoa, participación con productos de artesanía, silvoagropecuarios y alimentación.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 07, 08, 09 y 10 de Julio 2016, y un 40% por el día 11 de Julio 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE